

gicos, para posteriormente definir puntos negros en consideración con la interconexión de riesgos. Además se deberá elaborar un catálogo descriptivo y cuantitativo de bienes, posiblemente afectados, haciendo especial mención a: viviendas, centros educativos, centros sociales, centros sanitarios, servicios públicos, industrias, patrimonio material, vías de comunicación, suministros de agua, suministros de energía y otros.

A la hora de evaluar los riesgos existentes en una zona, se deben considerar dos parámetros básicos:

- Severidad, o posible intensidad de las consecuencias del acaecimiento del mismo.
- Probabilidad, grado de que el siniestro se produzca.

A partir de estos dos parámetros, se pueden establecer prioridades en la elaboración de planes especiales en Canarias.

Los análisis de riesgo habrán de concretar, cuando sea posible y para cada zona territorial afectada, las épocas del año de especial probabilidad, la frecuencia y los daños posibles, con el objeto de establecer en estas zonas las correspondientes medidas de protección específicas.

El método de evaluación de los riesgos a aplicar en el Plan Territorial, será determinado por el responsable de su elaboración, en función de sus características específicas y de técnicas reconocidas en la predicción y estimación de los mismos.

3.4.- CATÁLOGO Y MAPA DE RIESGOS.

Conforme a los estudios que se realicen de los riesgos en Canarias, la Dirección General de Seguridad

y Emergencias elaborará y actualizará el correspondiente catálogo y mapa de riesgos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para la elaboración tanto del catálogo como del mapa de riesgos se podrá solicitar la colaboración del resto de las Administraciones Públicas, así como de otras instituciones o entidades públicas o privadas, suscribiéndose, si fuera necesario, los correspondientes convenios de colaboración. Estos mapas de riesgos, una vez confeccionados, se incluirán como anexos al presente documento.

3.5.- INCENDIOS FORESTALES.

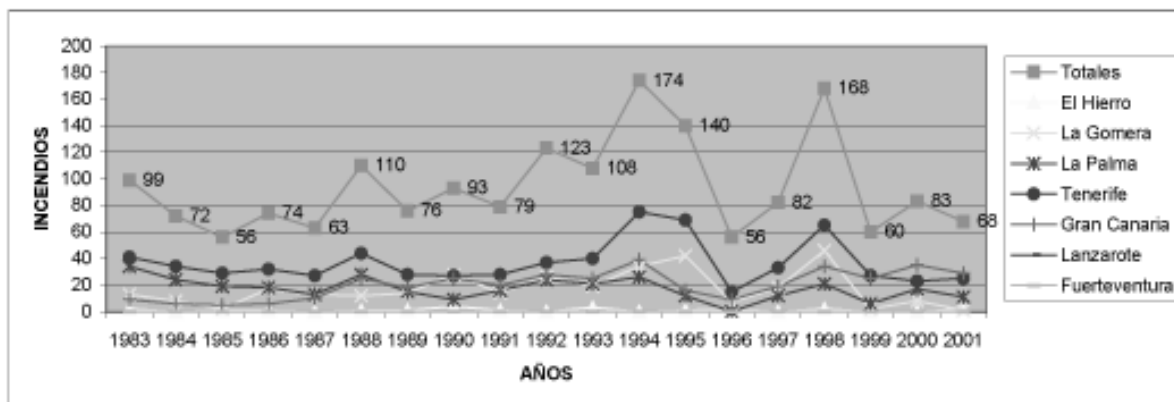
Se define un incendio como “un fuego grande que abrasa lo que no está destinado a arder”. Científicamente hablando, el fuego es el producto de una reacción química exotérmica de oxidación-reducción, con emisión de gases inflamados.

Generalmente, se incluyen los incendios forestales dentro de los riesgos no naturales. Esto es debido a que el 90% de los incendios producidos, han tenido en su origen, intencionadamente o no, directa o indirectamente, intervención humana.

En las islas Canarias, desafortunadamente, son los incendios forestales los siniestros más frecuentes. Año, tras año, en los períodos estivales sobre todo, se producen gran cantidad de incendios que van reduciendo la masa forestal de las islas.

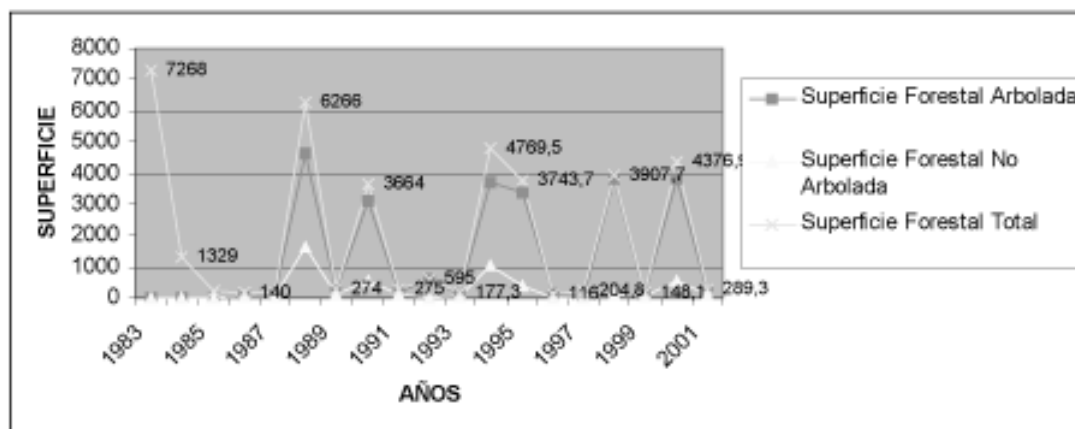
La distribución anual, tanto en número de incendios como en superficie quemada (en Hectáreas), durante el período 1983-2001 se presenta en las siguientes tablas:

Año	Incendios Forestales	Incendios Agrícolas	Totales	El Hierro	La Gomera	La Palma	Tenerife	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura
1983	0	0	99	2	13	34	41	9	0	0
1984	0	0	72	0	8	24	34	6	0	0
1985	0	0	56	1	2	19	29	5	0	0
1986	0	0	74	1	17	18	32	6	0	0
1987	0	0	63	0	13	13	27	10	0	0
1988	0	0	110	1	12	28	44	25	0	0
1989	0	0	76	1	14	15	28	18	0	0
1990	0	0	93	4	28	9	27	25	0	0
1991	0	0	79	1	14	16	28	20	0	0
1992	63	60	123	0	26	24	37	28	0	0
1993	58	50	108	3	19	21	40	25	0	0
1994	102	72	174	0	34	26	75	39	0	0
1995	59	81	140	1	42	12	69	16	0	0
1996	33	23	56	2	7	0	15	9	0	0
1997	47	35	82	0	18	12	33	19	0	0
1998	85	83	168	2	46	21	65	34	0	0
1999	60	0	60	0	2	6	27	25	0	0
2000	83	s.d	83	0	8	17	23	35	0	0
2001	68	s.d	68	2	1	11	25	29	0	0



Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Año	Superficie Forestal Arbolada	Superficie Forestal No Arbolada	Superficie Forestal Total	Superficie Agrícola Arbolada	Superficie Agrícola No Arbolada	Superficie Agrícola Total	Superficie Total
1983	0	0	7268	0	0	0	7268
1984	0	0	1329	0	0	0	1329
1985	0	0	191	0	0	0	191
1986	81	59	140	0	0	0	140
1987	107	39	146	0	0	0	146
1988	4617,2	1648,8	6266	0	0	0	6266
1989	191	83	274	0	0	0	274
1990	3129	535	3664	0	0	0	3664
1991	189	86	275	0	0	0	275
1992	595	0	595	0	4,17	4,17	599,1
1993	129,7	47,6	177,3	0	0	115,6	293
1994	3715,8	1053,7	4769,5	0	0	0	4769,5
1995	3362,7	381	3743,7	0	0	0	3743,7
1996	100,1	15,8	116	0	0	0	116
1997	0	0	204,8	0	0	76,08	280,9
1998	3808	99,7	3907,7	0	0	62,20	3969,9
1999	85	63	148,1	0	0	0	148,1
2000	3823,5	553,3	4376,9	0	0	0	4376,9
2001	178,3	110,9	289,3	0	0	0	289,3



Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Política territorial y Medio Ambiente